



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 29 AGO 2014

DECRETO EXENTO N° 4.794-T

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa
- 4) Proyecto Reposición Planta de Tratamiento Villa La Cascada Catillo de Parral.
- 5) MIN INT (ORD.RES.) N° 3.577 del 24-07-2014, Aprueba proyecto del numeral 4) anterior, financiado a través del PMU y EC Subprograma Emergencia 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de realizar el Proyecto Reposición Planta de Tratamiento Villa La Cascada Catillo de Parral.
- 2.- Que la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1° Llamado a Licitación Pública para la Reposición Planta de Tratamiento Villa La Cascada Catillo de Parral.
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso, cuyo texto es el siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA
"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL

BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Reposición Planta de Tratamiento Villa La Cascada Catillo de Parral".

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl y pasarán a formar parte integral de las bases. Las modificaciones de las bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

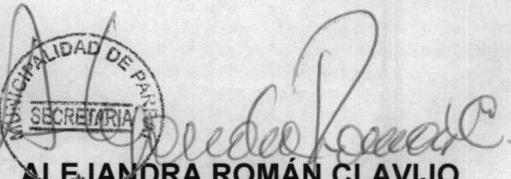
2. FINANCIAMIENTO:

3.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública Reposición Planta de Tratamiento Villa La Cascada Catillo de Parral a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	Nº de RUT	Cargo
VICTOR TRONCOSO OLIVARES	11.566.932-k	Director (S) de SECPLAN
VICTOR VALVERDE ROMERO	14.023.383-8	Director (S) de Obras
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ	15.746.833-2	Asesor Jurídico

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al ítem 215-31-02-004-015-000 (2-33-1), Reposición Planta de Tratamiento Villa La Cascada Catillo de Parral, del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

5.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio www.mercadopublico.cl y **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República VII Región del Maule, **por orden de la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/VTO/ECH/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 2.-Archivo Oficina de Partes
- 3.-Archivo DOM – Unidad Técnica.
- 4.-Archivo Jurídico
- 5.-Archivo Control
- 6.-Archivo SECPLAN
- 7.-Archivo Carpeta Licitación